



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 2558**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Occidente
Demandado : Sonia Naspiran Marulanda
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00429-00**

La Unión Valle del Cauca, dieciocho (18) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, las respuestas allegadas por el Banco GNB Sudameris, Banco Davivienda, Banco Pichincha y Bancolombia, respecto de la medida cautelar decretada.

Por lo anterior el Juzgado,

Resuelve:

Agregar al expediente y se poner en conocimiento de la parte interesada, las respuestas allegadas por el Banco GNB Sudameris, Banco Davivienda, Banco Pichincha y Bancolombia, respecto de la medida cautelar decretada.
[013RespuestaGNBSudameris.pdf](#) [014RespuestaDavivienda.pdf](#) [015RespuestaPichicnha.pdf](#)
[016RespuestaBAncolombia.pdf](#)

Notifíquese,